



# SOLICITUD DE COLEGIACIÓN EN EL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SEVILLA

FOTO	REGISTRO DE ENTRADA

Por favor, rellene todos los espacios de esta solicitud con letras mayúsculas, marcando con  cuando proceda y compruebe haber firmado el documento en todas sus páginas.

DON/A \_\_\_\_\_  
mayor de edad, con DNI \_\_\_\_\_, con el debido respeto, **S:**

Que teniendo el propósito de ejercer la profesión de Procurador/a de los Tribunales, y en cumplimiento del Estatuto de los Procuradores de los Tribunales de España, y particular del Ilustre Colegio de Sevilla, solicita su incorporación al Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla, como:

<b>COLEGIADO EJERCIENTE, PREVIA LA PRECEPTIVA JURA*</b>	
<b>COLEGIADO NO EJERCIENTE, MIENTRAS TANTO NO INTERESE LA JURA CORRESPONDIENTE Y EL ALTA COMO EJERCIENTE*</b>	

\*MARCAR  LA OPCIÓN INTERESADA

En el caso de solicitar el alta como Colegiado Ejerciente, Nombre del Procurador que le apadrine en el Acto de Jura del Cargo:

Don/a _____
-------------



## DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- Fotocopia del DNI
- Partida de Nacimiento (Original)
- Certificado de antecedentes penales (Original)
- Comprobante de haber ingresado los derechos de incorporación por importe de 200 € en la cuenta del Colegio ES13 0081 0516 8400 0120 4024, indicando en el concepto “Nombre del solicitante – colegiación” (Fotocopia)
- Dos fotos tamaño carnet
- Ficha de datos del Consejo General de Procuradores
- Ficha de datos del Consejo Andaluz de Procuradores
- Título Profesional de Procurador de los Tribunales
- Título de Licenciado / Grado en Derecho, o en su caso acreditación de haber abonado los derechos de expedición del título
- Certificación de la Universidad acreditando haber completado estudios de Derecho y la fecha de finalización de los mismos
- Título del Master de Acceso a la Procura, o en su caso acreditación de haber abonado los derechos de expedición del título
- Certificado de colegiación como abogado *(Conforme a la sentencia de fecha 7 de junio de 2018, dictada por la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección Tercera, en los casos de abogados que soliciten su colegiación como procurador y que estén exentos de obtener el nuevo título profesional que se regula en la Ley 34/2006, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero de la Disposición Transitoria Única de la misma, al encontrarse incorporado a un Colegio de Abogados al tiempo de su entrada en vigor)*

### **Aplicación de la Disposición Adicional Octava, Disposición Adicional Novena y Disposición Transitoria Única de la Ley 34/2006, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, modificada por la Disposición Final Tercera del Real Decreto 5/2012, de 5 de marzo, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.**

Aquellos que estuvieran colegiados en el momento de la entrada en vigor de la Ley (31/10/2011) como ejercientes o no ejercientes. **(Disposición Transitoria Única-1)**

No se les exigirán en ningún caso los requisitos de colegiación regulados en la Ley 34/2006.

Aquellos que no se incluyeran en el supuesto anterior, pero que estuvieron colegiados como mínimo un año antes de la entrada en vigor de la Ley (31/10/2011), como ejercientes o no ejercientes, durante un plazo continuo o discontinuo no inferior a un año, siempre que procedan a colegiarse antes de ejercer como tales y no hubieran causado baja por sanción disciplinaria. **(Disposición Transitoria Única-2)**

No se les exigirán en ningún caso los requisitos de colegiación regulados en la Ley 34/2006.

Aquellos que obtuviesen el título de Licenciado en Derecho o se encontrasen en condiciones de solicitarlo con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley (31/10/2011). **(Disposición Adicional Octava)**

No se les exigirá la realización del Máster, siempre que se colegien en un plazo de dos años desde que se encuentren en condiciones de solicitar la expedición del título oficial de Licenciado en Derecho, como ejerciente o no ejerciente.

TÍTULOS EXTRANJEROS: Si la solicitud de homologación del título extranjero al de Licenciado en Derecho se realizó con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley (31/10/2011). **(Disposición Adicional Novena)**

No se les exigirá la realización del Máster, siempre que se colegien como ejercientes o no ejercientes en un plazo de dos años desde que obtengan la homologación.

Todos los Licenciados en Derecho o Grado en Derecho, antes de la entrada en vigor de la Ley 34/2006, de 30 de octubre (31/10/2011). **(Disposición Transitoria Única-3)**

A partir del 31/10/13, se les exigirá la realización del Máster de Acceso (regulado en la Ley 34/2006, de 30 de octubre).

Aquellos que obtengan el título de Grado en Derecho con posterioridad a su entrada en vigor (31/10/2011).

Se les exigirá la realización del Máster de Acceso (regulado en la Ley 34/2006, de 30 de octubre).



**LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEBERÁ PRESENTARLOS PREVIAMENTE A EFECTUAR EL PRECEPTIVO JURAMENTO COMO PROCURADOR/A Y PASAR A LA SITUACIÓN DE COLEGIADO/A EJERCIENTE:**

- Comprobante de ingreso en Mutualidad de Previsión o RETA. Deberá acreditarse con anterioridad a la Jura como colegiado/a.
- Alta Censal en el epígrafe de Procuradores. Se hará por medio del Modelo 036/037 en Hacienda (el alta se presentará en Hacienda antes de la Jura y la fecha de alta será la del día de la Jura). El domicilio de la actividad será el domicilio del despacho.
- Acreditar la suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil conforme establece el art. 27.C de la Ley de 10/2013 de 6 de noviembre reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía. Para más información sobre las distintas ofertas de seguro de R.C. ofertadas al Colegio de Procuradores de Sevilla, deberá de consultar con Secretaría del Colegio o bien en el apartado Acuerdos de Colaboración de nuestra web [www.icpse.es](http://www.icpse.es)

**ALTA EN EL SISTEMA DE NOTIFICACIONES TELEMATICAS LEXNET. LA MISMA ESTARÁ TRAMITADA AL DIA SIGUIENTE DE LA JURA, POR LO QUE PREVIAMENTE DEBERÁ INFORMARSE DE LOS PASOS A DAR AL RESPECTO EN SECRETARIA DEL COLEGIO.**

---

## 1. DATOS PERSONALES

DNI: \_\_\_\_\_

En caso de residencia en otro país con documento de identificación propio, adjuntar

Número del documento del país de residencia:

\_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellido 1: \_\_\_\_\_

Apellido 2: \_\_\_\_\_

País de nacimiento: \_\_\_\_\_

Localidad nac.: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Sexo:  Hombre  Mujer

Estado civil: \_\_\_\_\_

## 2. DOMICILIO PARTICULAR

Tipo vía: \_\_\_\_ Nombre vía: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_ Blq.: \_\_\_\_ Esc.: \_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_

Puerta: \_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_ País: \_\_\_\_ Tfno.: \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Móvil: \_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_





- Declaro bajo Juramento “no ejercer cargo ni profesión alguna que sea incompatible con la de Procurador de los Tribunales.”
- Declaro bajo Juramento “no hallarme incapacitado o inhabilitado legalmente para el ejercicio de la profesión de Procurador y no estar incurso en causa de incompatibilidad o prohibición”.
- Declaro bajo Juramento “no encontrarme suspendido en el ejercicio profesional por sanción colegial firme.”

## 6. PRESENTACIÓN POR DOS PROCURADORES

Los abajo firmantes, Procuradores/as pertenecientes a éste Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla, manifiestan que conocen al Procurador solicitante y que el mismo/a es persona de buena conducta y moralidad

Don/a _____ _____ _____	Firma	Don/a _____ _____ _____	Firma
-------------------------------	-------	-------------------------------	-------

## 7. CONSENTIMIENTO EXPRESO CESIÓN DE DATOS A TERCEROS

Marque la casilla **SI/NO AUTORIZA** al Colegio la cesión de sus datos personales a **Banco de Sabadell, SA** para que éste, en el marco de los acuerdos con el Colegio, los use con fines comerciales en los términos de la cláusula que se indica a continuación:

**SI AUTORIZA**

**NO AUTORIZA**

Con el fin de que pueda conocer las novedades financieras más interesantes del grupo Banco Sabadell, sus datos personales serán tratados con su consentimiento por parte de Banco de Sabadell, S.A para ofrecerle y remitirle comunicaciones comerciales, ofertas, propuestas o para facilitarle el acceso a ventajas promocionales respecto de los productos o servicios que cumplan las siguientes condiciones:

- Sean comercializados por el Banco, pertenezcan al propio Banco o a las sociedades del grupo Banco Sabadell, filiales y participadas o pertenezcan a terceras entidades con las que el Banco o empresas del grupo firmen un acuerdo de colaboración (la relación de sociedades se publica en el enlace: [www.bancosabadell.com/empresas\\_del\\_grupo](http://www.bancosabadell.com/empresas_del_grupo)) y
- Pertenezcan además a alguno de los siguientes tipos: *productos o servicios de banca, seguros, previsión, servicios de inversión, inversión colectiva, renting y automoción, activos mobiliarios e inmuebles, productos y servicios de consumo, venta de entradas para eventos y cualesquiera otros productos y servicios similares, en sus distintas formas posibles de comercialización, ya sea directamente, como auxiliar o conjuntamente con otros.*

**A tal fin Vd. consiente y autoriza expresamente al Banco para:**

- La remisión de las comunicaciones comerciales, ofertas, propuestas y ventajas promocionales indicadas por cualquier medio, incluido por medios electrónicos (teléfono, correo electrónico o medio equivalente).

**Información:**

- **Responsable:** Banco de Sabadell, S.A. con domicilio social en avda. Óscar Esplá, núm. 37, 03007 Alicante. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: [DataProtectionOfficer@bancsabadell.com](mailto:DataProtectionOfficer@bancsabadell.com).
- **Derechos:** se le informa expresamente que podrá revocar posteriormente el consentimiento y autorizaciones concedidas para la realización de los referidos tratamiento de datos por parte del Banco con la finalidad comercial expresada en cualquier momento dirigiéndose por escrito a la unidad Derechos Protección de Datos del banco a través de su domicilio social u oficinas o a través de la dirección de correo electrónico siguiente: [Ejercicioderechosprotecdatos@bancsabadell.com](mailto:Ejercicioderechosprotecdatos@bancsabadell.com), dónde podrá ejercitar así mismo los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad y para ejercitar el derecho a oponerse a decisiones individuales automatizadas que puedan afectarle significativamente o comportarle efectos jurídicos, de acuerdo con el artículo 22 del Reglamento de la UE 2016/679.
- **Información adicional:** puede obtener información adicional en el Anexo publicado en la web del banco ([www.bancsabadell.com](http://www.bancsabadell.com) , apartado “Información a clientes” “[Anexo información detallada sobre protección de datos de carácter personal](#)”) o solicitándolo en cualquier oficina.



Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de que sus datos de carácter personal recogidos con motivo de la colegiación serán tratados con estricta confidencialidad y se almacenarán en un fichero de datos de carácter personal bajo la titularidad del Ilustre Colegio Profesional de Procuradores de Sevilla, cuya finalidad es la de garantizar que el Colegio Profesional pueda velar por la ordenación profesional, evitando el intrusismo en el ejercicio de la actividad profesional por personas que no tienen la titulación requerida y no están colegiados en el Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla. La base jurídica del tratamiento se encuentra recogida en el Art.8 de los Estatutos de este Ilustre Colegio.

El colegiado presta de forma expresa e inequívoca su consentimiento para el tratamiento de todos sus datos de carácter personal, autorizando la cesión de los mismos a otros profesionales o entidades que intervengan o colaboren durante el desarrollo de la prestación de servicios diversos a los colegiados, los cuales tratarán los datos en calidad de encargados de tratamiento, aplicando las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa legalmente exigidas en función del nivel de los datos, a fin de garantizar la seguridad e integridad de los mismos.

El solicitante autoriza al Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla para la realización de las gestiones pertinentes respecto de la verificación de su título en el Registro Nacional para poderse colegiar, de conformidad con el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal)

Asimismo, el colegiado presta de forma expresa e inequívoca su consentimiento para el envío de información del Ilustre Colegio, ya sea durante el ejercicio de la profesión como con posterioridad.

El colegiado se compromete a comunicar cualquier cambio que se produzca en los datos declarados, de forma que el Colegio pueda mantener sus datos actualizados en todo momento. El plazo de conservación de sus datos será, según la normativa tributaria, de cuatro años una vez sea dado de baja de nuestros ficheros cuando finalice su condición de colegiado.

En todo caso, el interesado puede ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al mismo, dirigiendo escrito al ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SEVILLA, Avenida de Málaga nº 6, CP 41004 - Sevilla, o mediante correo electrónico a la dirección [icpse@icpse.es](mailto:icpse@icpse.es).

Finalmente, le recordamos, por imperativo legal, su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si considerara que el tratamiento de sus datos no es acorde a la normativa vigente.

Fecha y firma del solicitante

En Sevilla a \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

La firma de la presente instancia/solicitud conlleva la aceptación de todos los apartados de la misma y la veracidad de los datos aportados.

En necesario firmar todas las hojas

## Opciones que tienen los Procuradores en relación con su afiliación a la Mutualidad o alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. (RETA)

### I. El Procurador opta por darse de alta en la Mutualidad y no darse de alta en el RETA.

En este caso la Mutualidad es alternativa al Régimen de Seguridad Social de Autónomos (RETA).

En cualquier momento puede cambiar su opción, pero es muy importante tener en cuenta que una vez que se decida el alta en el RETA, no podrá darse de baja nunca en este Régimen mientras ejerza la profesión.

### II. El Procurador opta por darse de alta en el RETA y en la Mutualidad.

Ambos sistemas son compatibles, ya que sus prestaciones no son concurrentes. En este caso la Mutualidad es complementaria al RETA.

Posteriormente podría darse de baja en la Mutualidad, pero no podría darse de baja del RETA, mientras ejerza la profesión.

### III. El Procurador opta por darse de alta en el RETA y no darse de alta en la Mutualidad.

Podrá darse de alta en la Mutualidad con posterioridad, aunque no podrá causar baja en el RETA mientras ejerza la profesión.

Podrá darse de alta en la Mutualidad con posterioridad, aunque no podrá causar baja en el RETA mientras ejerza la profesión.